

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1341 DE LA COMISIÓN
de 30 de junio de 2023

relativo a la renovación de la autorización de los preparados de *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12836, *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12837, *Lentilactobacillus buchneri* DSM 16774, *Pediococcus acidilactici* DSM 16243, *Pediococcus pentosaceus* DSM 12834, *Lacticaseibacillus paracasei* DSM 16245, *Levilactobacillus brevis* DSM 12835, *Lacticaseibacillus rhamnosus* NCIMB 30121, *Lactococcus lactis* NCIMB 30160, *Lentilactobacillus buchneri* DSM 12856 y *Lactococcus lactis* DSM 11037 como aditivos en los piensos para todas las especies animales, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1263/2011

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 1831/2003 regula la autorización de los aditivos para su uso en la alimentación animal, así como los motivos y los procedimientos para conceder y renovar dicha autorización.
- (2) Los preparados de *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12836 (previamente identificado taxonómicamente como *Lactobacillus plantarum* DSM 12836), *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12837 (previamente identificado taxonómicamente como *Lactobacillus plantarum* DSM 12837), *Lentilactobacillus buchneri* DSM 16774 (previamente identificado taxonómicamente como *Lactobacillus buchneri* DSM 16774), *Pediococcus acidilactici* DSM 16243, *Pediococcus pentosaceus* DSM 12834, *Lacticaseibacillus paracasei* DSM 16245 (previamente identificado taxonómicamente como *Lactobacillus paracasei* DSM 16245), *Levilactobacillus brevis* DSM 12835 (previamente identificado taxonómicamente como *Lactobacillus brevis* DSM 12835), *Lacticaseibacillus rhamnosus* NCIMB 30121 (previamente identificado taxonómicamente como *Lactobacillus rhamnosus* NCIMB 30121), *Lactococcus lactis* NCIMB 30160, *Lentilactobacillus buchneri* DSM 12856 (previamente identificado taxonómicamente como *Lactobacillus buchneri* DSM 12856) y *Lactococcus lactis* DSM 11037 fueron autorizados durante diez años como aditivos en los piensos para todas las especies animales por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1263/2011 de la Comisión ⁽²⁾.
- (3) De conformidad con el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1831/2003, se han presentado solicitudes de renovación de la autorización de los preparados de *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12836, *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12837, *Lentilactobacillus buchneri* DSM 16774, *Pediococcus acidilactici* DSM 16243, *Pediococcus pentosaceus* DSM 12834, *Lacticaseibacillus paracasei* DSM 16245, *Levilactobacillus brevis* DSM 12835, *Lacticaseibacillus rhamnosus* NCIMB 30121, *Lactococcus lactis* NCIMB 30160, *Lentilactobacillus buchneri* DSM 12856 y *Lactococcus lactis* DSM 11037 como aditivos en los piensos para todas las especies animales, en las que se pide que los aditivos se clasifiquen en la categoría de «aditivos tecnológicos» y en el grupo funcional de «aditivos para ensilaje». Las solicitudes iban acompañadas de la información y la documentación exigidas en el artículo 14, apartado 2, de dicho Reglamento.

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1263/2011 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2011, relativo a la autorización de *Lactobacillus buchneri* (DSM 16774), *Lactobacillus buchneri* (DSM 12856), *Lactobacillus paracasei* (DSM 16245), *Lactobacillus paracasei* (DSM 16773), *Lactobacillus plantarum* (DSM 12836), *Lactobacillus plantarum* (DSM 12837), *Lactobacillus brevis* (DSM 12835), *Lactobacillus rhamnosus* (NCIMB 30121), *Lactococcus lactis* (DSM 11037), *Lactococcus lactis* (NCIMB 30160), *Pediococcus acidilactici* (DSM 16243) y *Pediococcus pentosaceus* (DSM 12834) como aditivos en los piensos para todas las especies animales (DO L 322 de 6.12.2011, p. 3).

- (4) La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria («la Autoridad») concluyó en sus dictámenes de 5 de mayo de 2021 ⁽³⁾ ⁽⁴⁾, 23 de junio de 2021 ⁽⁵⁾ ⁽⁶⁾ ⁽⁷⁾, 29 de septiembre de 2021 ⁽⁸⁾ ⁽⁹⁾ ⁽¹⁰⁾, 10 de noviembre de 2021 ⁽¹¹⁾, 26 de enero de 2022 ⁽¹²⁾ y 23 de marzo de 2022 ⁽¹³⁾ que los solicitantes habían aportado pruebas de que los aditivos siguen siendo seguros para todas las especies animales, los consumidores y el medio ambiente en las condiciones de uso autorizadas. También concluyó que los preparados no son un irritante cutáneo ni ocular, pero sí deberían ser considerados como posibles sensibilizantes cutáneos y respiratorios.
- (5) De conformidad con el artículo 5, apartado 4, letra c), del Reglamento (CE) n.º 378/2005 de la Comisión ⁽¹⁴⁾, el laboratorio de referencia establecido por el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 consideró que las conclusiones y las recomendaciones alcanzadas en las evaluaciones anteriores son válidas y aplicables a las solicitudes actuales.
- (6) La evaluación de los preparados muestra que se cumplen los requisitos de autorización establecidos en el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 1831/2003. En consecuencia, debe renovarse la autorización de estos aditivos.
- (7) La Comisión considera que deben adoptarse medidas de protección adecuadas para evitar efectos adversos en la salud de los usuarios de los aditivos.
- (8) Como consecuencia de la renovación de la autorización de estos preparados como aditivos en los piensos, así como de la expiración de otra autorización contemplada en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1263/2011, debe derogarse dicho Reglamento.
- (9) Dado que no hay razones de seguridad que exijan la aplicación inmediata de las modificaciones de las condiciones de autorización de los preparados de *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12836, *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12837, *Lentilactobacillus buchneri* DSM 16774, *Lacticaseibacillus paracasei* DSM 16245, *Levilactobacillus brevis* DSM 12835, *Lacticaseibacillus rhamnosus* NCIMB 30121 y *Lentilactobacillus buchneri* DSM 12856, conviene conceder un período transitorio para que las partes interesadas puedan prepararse para cumplir los nuevos requisitos derivados de la renovación de la autorización.
- (10) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Renovación de la autorización

Se renuevan las autorizaciones de los preparados especificados en el anexo, pertenecientes a la categoría de «aditivos zootécnicos» y al grupo funcional de «aditivos para ensilaje», en las condiciones establecidas en ese mismo anexo.

⁽³⁾ EFSA Journal 2021;19(6):6626.

⁽⁴⁾ EFSA Journal 2021;19(6):6614.

⁽⁵⁾ EFSA Journal 2021;19(7):6696.

⁽⁶⁾ EFSA Journal 2021;19(7):6697.

⁽⁷⁾ EFSA Journal 2021;19(7):6713.

⁽⁸⁾ EFSA Journal 2021;19(11):6902.

⁽⁹⁾ EFSA Journal 2021;19(11):6900.

⁽¹⁰⁾ EFSA Journal 2021;19(11):6901.

⁽¹¹⁾ EFSA Journal 2022;20(1):6975.

⁽¹²⁾ EFSA Journal 2022;20(2):7148.

⁽¹³⁾ EFSA Journal 2022;20(4):7241.

⁽¹⁴⁾ Reglamento (CE) n.º 378/2005 de la Comisión, de 4 de marzo de 2005, sobre normas detalladas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a los deberes y las tareas del laboratorio comunitario de referencia en relación con las solicitudes de autorización de aditivos para alimentación animal (DO L 59 de 5.3.2005, p. 8).

*Artículo 2***Derogación**

Queda derogado el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1263/2011.

*Artículo 3***Medidas transitorias**

Los preparados de *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12836, *Lactiplantibacillus plantarum* DSM 12837, *Lentilactobacillus buchneri* DSM 16774, *Lacticaseibacillus paracasei* DSM 16245, *Levilactobacillus brevis* DSM 12835, *Lacticaseibacillus rhamnosus* NCIMB 30121 y *Lentilactobacillus buchneri* DSM 12856 especificados en el anexo y los piensos que los contengan que hayan sido producidos y etiquetados antes del 23 de julio de 2024 de conformidad con las normas aplicables antes del 23 de julio de 2023 podrán seguir comercializándose y utilizándose hasta que se agoten las existencias.

*Artículo 4***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de junio de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			

Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje

1k2078	<i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12836	<p>Composición del aditivo:</p> <p>Preparado de <i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12836 con un contenido mínimo de 5×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p>Caracterización de la sustancia activa:</p> <p>Células viables de <i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12836</p> <p>Método analítico ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12836: — método por extensión en placa con agar MRS (EN 15787)</p> <p>Identificación de <i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12836: — electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN</p>	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. 2. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. 3. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033
--------	--	--	-----------------------------	---	---	---	--	-----------

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			
Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje								
1k2079	<i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12837	<p>Composición del aditivo:</p> <p>Preparado de <i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12837 con un contenido mínimo de 5×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p>Caracterización de la sustancia activa:</p> <p>Células viables de <i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12837</p> <p>Método analítico ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12837:</p> <ul style="list-style-type: none"> — método por extensión en placa con agar MRS (EN 15787) <p>Identificación de <i>Lactiplantibacillus plantarum</i> DSM 12837:</p> <ul style="list-style-type: none"> — electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN 	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. 2. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. 3. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			

Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje

1k2074	Identificación de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 16774:	<p><i>Composición del aditivo:</i></p> <p>Preparado de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 16774 con un contenido mínimo de 5×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa:</i></p> <p>Células viables de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 16774</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 16774:</p> <ul style="list-style-type: none"> — método por extensión en placa con agar MRS (EN 15787) <p>Identificación de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 16774:</p> <ul style="list-style-type: none"> — electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN 	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. 2. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. 3. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033
--------	---	--	-----------------------------	---	---	---	--	-----------

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			

Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje

1k2102	<i>Pediococcus acidilactici</i> DSM 16243	<p><i>Composición del aditivo:</i></p> <p>Preparado de <i>Pediococcus acidilactici</i> DSM 16243 con un contenido mínimo de 5×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa:</i></p> <p>Células viables de <i>Pediococcus acidilactici</i> DSM 16243</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Pediococcus acidilactici</i> DSM 16243: — método por extensión en placa con agar MRS (EN 15786)</p> <p>Identificación de <i>Pediococcus acidilactici</i> DSM 16243: — electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN</p>	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033
--------	---	--	-----------------------------	---	---	---	---	-----------

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			

Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje

1k2103	<i>Pediococcus pentosaceus</i> DSM 12834	<p><i>Composición del aditivo:</i></p> <p>Preparado de <i>Pediococcus pentosaceus</i> DSM 12834 con un contenido mínimo de 4×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa:</i></p> <p>Células viables de <i>Pediococcus pentosaceus</i> DSM 12834</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Pediococcus pentosaceus</i> DSM 12834:</p> <ul style="list-style-type: none"> — método por extensión en placa con agar MRS (EN 15786) — identificación de <i>Pediococcus pentosaceus</i> DSM 12834: <p>Electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN</p>	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. 2. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. 3. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033
--------	--	---	-----------------------------	---	---	---	--	-----------

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			
Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje								
1k2076	<i>Lacticaseibacillus paracasei</i> DSM 16245	<p><i>Composición del aditivo:</i></p> <p>Preparado de <i>Lacticaseibacillus paracasei</i> DSM 16245 con un contenido mínimo de 5×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa:</i></p> <p>Células viables de <i>Lacticaseibacillus paracasei</i> DSM 162</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Lacticaseibacillus paracasei</i> DSM 16245:</p> <ul style="list-style-type: none"> — método por extensión en placa con agar MRS (EN 15787) <p>Identificación de <i>Lacticaseibacillus paracasei</i> DSM 16245:</p> <ul style="list-style-type: none"> — electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN 	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. 2. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. 3. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			
Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje								
1k20710	<i>Levilactobacillus brevis</i> DSM 12835	<p><i>Composición del aditivo:</i></p> <p>Preparado de <i>Levilactobacillus brevis</i> DSM 12835 con un contenido mínimo de 5×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa:</i></p> <p>Células viables de <i>Levilactobacillus brevis</i> DSM 12835</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Levilactobacillus brevis</i> DSM 12835:</p> <ul style="list-style-type: none"> — método por extensión en placa con agar MRS (EN 15787) <p>Identificación de <i>Levilactobacillus brevis</i> DSM 12835:</p> <ul style="list-style-type: none"> — electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN 	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. 2. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. 3. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			
Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje								
1k20711	<i>Lacticaseibacillus rhamnosus</i> NCIMB 30121	<p><i>Composición del aditivo:</i></p> <p>Preparado de <i>Lacticaseibacillus rhamnosus</i> NCIMB 30121 con un contenido mínimo de 4×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa:</i></p> <p>Células viables de <i>Lacticaseibacillus rhamnosus</i> NCIMB 30121.</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Lacticaseibacillus rhamnosus</i> NCIMB 30121:</p> <p>— método por extensión en placa con agar MRS (EN 15787)</p> <p>Identificación de <i>Lacticaseibacillus rhamnosus</i> NCIMB 30121:</p> <p>— electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN</p>	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			

Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje

1k2082	<i>Lactococcus lactis</i> NCIMB 30160	<p><i>Composición del aditivo:</i></p> <p>Preparado de <i>Lactococcus lactis</i> NCIMB 30160 con un contenido mínimo de 4×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa:</i></p> <p>Células viables de <i>Lactococcus lactis</i> NCIMB 30160</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Lactococcus lactis</i> NCIMB 30160: — método de vertido en placa utilizando agar MRS (ISO 15214)</p> <p>Identificación de <i>Lactococcus lactis</i> NCIMB 30160: — electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN</p>	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. 2. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. 3. Si se utiliza polietilenglicol (PEG 4000) como crioprotector, se utilizará hasta una concentración máxima de 0,025 mg/kg de ensilaje. 4. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033
--------	---------------------------------------	---	-----------------------------	---	---	---	--	-----------

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			
Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje								
1k2075	Identificación de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 12856:	<p><i>Composición del aditivo:</i></p> <p>Preparado de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 12856 con un contenido mínimo de 5×10^{11} UFC/g de aditivo</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa:</i></p> <p>Células viables de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 12856</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 12856:</p> <ul style="list-style-type: none"> — método por extensión en placa con agar MRS (EN 15787) <p>Identificación de <i>Lentilactobacillus buchneri</i> DSM 12856:</p> <ul style="list-style-type: none"> — electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN 	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. 2. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. 3. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					UFC/kg de material fresco			

Categoría: aditivos tecnológicos. Grupo funcional: aditivos para ensilaje

1k2081	Lactococcus lactis DSM 11037	<p><i>Composición del aditivo:</i></p> <p>Preparación de <i>Lactococcus lactis</i> DSM 11037 con un contenido mínimo de 5×10^{10} UFC/g de aditivo</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa:</i></p> <p>Células viables de <i>Lactococcus lactis</i> DSM 11037</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Recuento en el aditivo para piensos de <i>Lactococcus lactis</i> DSM 11037:</p> <p>— método de vertido en placa utilizando agar MRS (ISO 15214)</p> <p>Identificación de <i>Lactococcus lactis</i> DSM 11037:</p> <p>— electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE) o métodos de secuenciación del ADN</p>	Todas las especies animales	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento. 2. Contenido mínimo del aditivo cuando no se utilice en combinación con otros microorganismos como aditivos de ensilaje: 1×10^8 CFU/kg de material fresco. 3. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección cutánea y respiratoria. 	23.7.2033
--------	------------------------------	---	-----------------------------	---	---	---	--	-----------

⁽¹⁾ Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://joint-research-centre.ec.europa.eu/eurl-fa-eurl-feed-additives/eurl-fa-authorisation/eurl-fa-evaluation-reports_es